



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N°0398 -2011- GORE-ICA/PR

Ica, **16 AGO. 2011**

Visto, el Oficio N° 039-2011-OAPH/ACAP-HEEC de fecha 16 de agosto del presente año donde se informa el récord de asistencia de las horas laboradas por concepto de Incentivos Laborales correspondiente al mes de Agosto del 2011; documento que forma parte de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

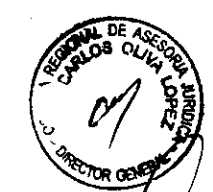
Que, la Unidad Ejecutora 001 Gobierno Regional de Ica otorga Incentivos Laborales a través del CAFAE a los trabajadores Nombrados, Contratados por Servicios Personales y Suplencia de la Sede del Gobierno Regional de Ica;

Que, de acuerdo a la Programación de Compromisos Anuales (PCA) existe disponibilidad para transferir al CAFAE para el personal que se menciona en el Primer Considerando la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y TRES Y 66/100 NUEVOS SOLES (S/. 185,163.66)** correspondiente al mes de Agosto del presente año, según detalle:

ANEXO 01

INCENTIVOS LABORALES		Nº DE PLANILLA
META 001	21,484.60	0241/0001-047
META 005	25,682.00	0242/0001-048
META 006	84,244.67	0243/0001-049
META 007	2,235.40	0244/0001-050
META 008	35,480.14	0245/0001-051
META 009	10,558.35	0246/0001-052
META 043	5,478.50	0247/0001-053
TOTAL	185,163.66	

Contando con la visación de la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia General Regional y con las facultades otorgadas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE-ICA;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR al CAFAE la cantidad **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y TRES Y 66/100 NUEVOS SOLES (S/. 185,163.66)** proveniente de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Grupo Genérico 1 Personal y Obligaciones Sociales, correspondiente al mes de Agosto del año en curso, por concepto de Incentivos Laborales que será distribuido al Personal activo Nombrado, Contratado por Servicios Personales y Suplencia, que labora en el Gobierno Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Naturaleza del Gasto 2.1.1.1.2.1. Gastos Corrientes, Personal y Obligaciones Sociales, Transferencias al CAFAE Subvenciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de las Funciones 03 y 05 del Gobierno Regional Ica del presente Ejercicio Presupuestal de acuerdo al Anexo del Segundo Considerando.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 31 de Agosto del 2011

Of. Circular N° 1547-2011-GORE-ICAUD

Señor **PRESIDENCIA REGIONAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0398-2011 de Fecha 12-08-2011

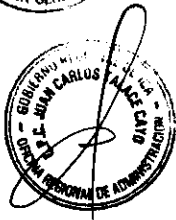
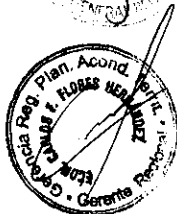
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
.....
PRESIDENTE REGIONAL